



**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL AÑO 2020**

A Los Señores

Miembros de la Junta Directiva

FUNDACION CLINICA HOSPITAL JUAN N CORPAS Y CENTROS ASISTENCIALES AFINES

**Opinión**

He examinado los estados financieros individuales de la entidad FUNDACION CLINICA HOSPITAL JUAN N CORPAS Y CENTROS ASISTENCIALES AFINES, preparados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, que incluyen el estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros individuales tomados de los registros de contabilidad presentan razonablemente, la situación financiera de FUNDACION CLINICA HOSPITAL JUAN N CORPAS Y CENTROS ASISTENCIALES AFINES, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con el marco técnico normativo compilado en el anexo técnico compilatorio del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios

**Fundamento de la opinión**

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA– expuestas en el Anexo técnico compilatorio, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Cabe anotar que me declaro en independencia de FUNDACION CLINICA HOSPITAL JUAN N CORPAS Y CENTROS ASISTENCIALES AFINES, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros, y he cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en la Ley 43 de 1990 y del DUR 2420 de 2015. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



### **Párrafo de Énfasis**

Sin que afecte mi opinión como revisor fiscal, llamo la atención sobre la siguiente revelación efectuada por la administración:

Nota a los estados Financieros número 15 Cuentas por pagar

La administración revela en esta nota la existencia de pasivo por impuestos por concepto de retenciones en la fuente \$1.335.183.034 con cargo a la dirección de impuestos y aduana nacionales y un valor de \$39.745.285 por concepto de retenciones de Ica con cargo a la S.H.D.

En esta misma nota se revela el pasivo que se tiene con cargo a la seguridad social que corresponde al pago en mora que se tiene con las diferentes administradores por los concepto de seguridad social y parafiscales este valor asciende a \$1.315.455.619.

Se ha indicado a la administración las incidencias de este pasivo correspondientes al pago de sanciones e intereses moratorios, sin perjuicio de la demás responsabilidades a que haya lugar.

### **Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno**

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por FUNDACION CLINICA HOSPITAL JUAN N CORPAS Y CENTROS ASISTENCIALES AFINES, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF–. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.



### **Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de estados financieros**

Mi responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría evaluando los aspectos del cliente para ampliar el conocimiento del mismo de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información.

Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Manifiesto que durante el año 2020, la entidad FUNDACION CLINICA HOSPITAL JUAN N CORPAS Y CENTROS ASISTENCIALES AFINES,

Llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable y que las operaciones registradas en los libros de contabilidad de la entidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva

Que la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas y registros de acciones se llevan y conservan debidamente,

Que la entidad efectuó la liquidación y reconocimientos de los aportes al sistema de seguridad social integral de acuerdo a los registros contables y soportes. Sin embargo como se indicó en el párrafo de énfasis la Fundación presenta mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

Se ha realizado la liquidación de impuestos tomados de los registros contables, no obstante como se referencia en el párrafo de énfasis la Fundación al cierre del ejercicio presenta mora en el pago.

La licencia del software del aplicativo contable cumple con los requisitos exigidos respecto a la propiedad intelectual y derechos de autor,

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, y



CONSULTORES DAYCONT SAS

proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas. Como resultado de las demás pruebas de auditoria se observa que la compañía continúa tomando las medidas que permitan el fortalecimiento adecuado y mejoramiento continuo del sistema de control interno.

Por último, declaro que el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros de la entidad y que en este se incluye una referencia acerca de que los administradores no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores y acreedores.

Atentamente,

**Dayana Tirado Tellez**

Revisor Fiscal (P)

110874-T

Delegada Por Consultores Daycont SAS

Bogotá, 31 de marzo de 2021